

LEY N.º 4123

Refuerzo del ítem 125 del Presupuesto para 1932  
(Publicaciones de avisos en general)

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Refuézcase el Item 125 del Presupuesto de la Administración del año 1932 (1) en la cantidad de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 ₡).

ART. 2.º — La expresada cantidad se tomará de la de quinientos mil pesos (\$ 500.000 ₡), asignada en el Capítulo IV del Presupuesto del año 1932 para imprevistos.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

RAÚL DÍAZ.

*Walter Elena.*

LUIS MARÍA BERRO.

*Francisco Ramos.*

---

La Plata, enero 23 de 1933.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento veintitrés (4.123).  
Conste.

*Ismael Erriest.*

Oficial Mayor de Gobierno.

---

La Plata, enero 24 de 1933.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.

CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

Véase ley n.º 4.082.

---

(1) Ley n.º 4.082.

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: octubre 19 de 1932.*

*Despacho de Comisión: octubre 26 de 1932.*

*Sanción en general: octubre 27 de 1932.*

*Moción de preferencia y Sanción en particular: octubre 28 de 1932.*

### CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: diciembre 21 de 1932.*

*Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: diciembre 30 de 1932.*

*Sanción en particular con modificaciones: enero 9 de 1933.*

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Vuelta del proyecto y Aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores: enero 18 de 1933.*